I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 21 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/804/2011; el Memorándum N°1000/078/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/743/2010; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/743/2010, se aprobó el "**Contrato de Prestación de Servicios de Sala Cuna"**, suscrito con la **Sala Cuna "Vitamina Work Life S.A."**, R.U.T. N°76.407.810-1 Rol Junji N°181, representada legalmente por don Alejandro Javier Bascuñán Droppelmann, cédula de identidad N°10.005.726-3, para la atención del hijo menor de la funcionaria doña María Díaz Valenzuela.

D E C R E T O:

1. Apruébase el "**Término de Contrato de Prestación de Servicios de Sala Cuna"**, de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Sala Cuna "Vitamina Work Life S.A."**, R.U.T. N°76.407.810-1 Rol Junji N°181, representada legalmente por don Alejandro Javier Bascuñán Droppelmann, cédula de identidad N°10.005.726-3 mediante el cual las partes acuerdan de consuno el término del contrato de prestación de servicios de sala cuna, sancionado mediante Decreto Exento N°202/743/2010, quedando establecido como fecha de retiro del menor el día 26 de noviembre de 2010.

2. Las partes, además, dejan constancia que el municipio no adeuda suma alguna por concepto de mensualidad.

3. El Término de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto, y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000250 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Funcionaria Doña María Díaz V.
Sala Cuna "Vitamina Work Life S.A."
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

3000250

TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALA CUNA

En Cerrillos, a 25 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **SALA CUNA "VITAMINA WORK LIFE S.A.",** R.U.T. 76.407.810-1, Rol Junji Nº181, representada legalmente por don **ALEJANDRO BASCUÑÁN DROPPELMANN,** cédula de identidad Nº10.005.726-3, chileno, con domicilio en Apoquindo Nº4501, piso 18, se ha convenido el siguiente Término de Contrato:

PRIMERO: Las partes, ya individualizadas, con fecha 06 de Abril de 2010 suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Sala Cuna, correspondiente al hijo de la funcionaria municipal señora María Díaz Valenzuela, aprobado mediante el Decreto Exento N°202/743/2010 de fecha 11 de Mayo de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4º del contrato precedentemente citado, así como a lo instruido en la Providencia Alcaldicia N°100/6124 de fecha 19 de Noviembre de 2010; OF. Nº100/435 de la Dirección Jurídica, de fecha 18 de Noviembre de 2010; y ORD. Nº402/444/2010 del Departamento de Personal, de fecha 11 de Noviembre de 2010; las partes acuerdan de consuno el Término del Contrato de Prestación de Servicios de Sala Cuna, quedando establecido como fecha del retiro del menor el día 26 de Noviembre de 2010.

TERCERO: Por el presente instrumento, se deja constancia que el municipio no adeuda suma alguna por concepto mensualidad.

CUARTO: El presente Término de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don ALEJANDRO BASCUÑÁN DROPPELMANN en representación de la **SALA CUNA "VITAMINA WORK LIFE S.A."**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SALA CUNA "VITAMINA WORK LIFE S.A."
p.p. ALEJANDRO BASCUÑÁN DROPPELMANN

I. MUNICIPAL DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV